

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRAS DE REFORMA DEL CONSULTORIO LOCAL DE RUS (JAÉN).

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: PAS 129/2026

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución de esta Dirección Gerencia de 03 de FEBRERO de 2026, y a la vista de la memoria justificativa de la Dirección Económico Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén, se inició expediente administrativo PARA CONTRATAR EL CONTRATO DE SERVICIOS DE “REDACCIÓN DEL PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD” DE LA OBRAS DE REFORMA DEL CONSULTORIO LOCAL DE RUS (JAÉN) y conforme a la previsión recogida en la cláusula 1.2 del PCAP que rige la presente licitación, el procedimiento de adjudicación será por Procedimiento Abierto Simplificado y su tramitación ordinaria, de acuerdo con lo establecido la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

SEGUNDO.- Por Resolución del Órgano de Contratación, de fecha 20 de febrero de 2026, se aprueba el expediente de contratación, el pliego de cláusulas administrativas particulares, cuadro resumen y anexos, pliego de prescripciones técnicas, así como gasto correspondiente, iniciándose el procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Dicho expediente ha quedado identificado de la siguiente manera:

- CCA: +6.6J-FDDG
- N° INTERNO: PA_129/2026
- N° EXPEDIENTE GIRO: 2024/ 0001174058

TERCERO.- Con fecha 20 de febrero de 2026, se publica la licitación del procedimiento (Ref. de publicación 2025-0001794708) y Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, donde se ha incluido los datos, documentos e información a que se refiere el artículo 63 de la LCSP, teniendo fecha fin de presentación de ofertas el 15 de septiembre de 2025.

CUARTO.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas han licitado las empresas que a continuación se relacionan:

- ALFA-GESTINVERT S.L. con CIF B-87167672
- FRANCISCO RAMON MAESO LÓPEZ D.N.I. 32025585-V

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	20/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEFEJ4USVPLGQZCVC6WHLFS75	PÁG. 1/18	



- VR INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L. CIF B-21902515
- UTE FRANCISCO MORENO MARTINEZ- DANIEL SERRANO JAIME

QUINTO.- La Mesa de Contratación, de conformidad con el art. 157 de la LCSP procede:

- En sesión de 16 de marzo de 2026 (ACTA_15_02_PAS_129_2026), la Mesa de Contratación comprueba que para este expediente han remitido oferta de documentación en plazo, según consta en el Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), las siguientes empresas:
 - ALFA-GESTINVERT S.L.
 - FRANCISCO RAMON MAESO LÓPEZ
 - VR INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L.
 - UTE FRANCISCO MORENO MARTINEZ- DANIEL SERRANO JAIME

Analizada la documentación aportada por las empresas licitadoras, la Mesa de Contratación VERIFICA que es correcta, admitiéndose todas a licitación.

La mesa Acuerda remitir la documentación electrónica contenida en los sobres a la Comisión Técnica, de las empresas admitidas, para la emisión del preceptivo Informe Técnico.

- En sesión de fecha 27 de marzo de 2026 (ACTA_17_01_PAS_129_2026), la Mesa de Contratación procede al Análisis del Informe Técnico emitido por la Comisión Técnica y se verifica que se han valorado los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor por parte de la Mesa de Contratación, que han sido asumida dicha valoración por la Mesa, adjuntándose como Anexo I a este Acta.

En relación a la apertura del sobre nº 2, de criterios de evaluación automáticos del expediente, no ha sido posible llevarse a cabo por los problemas generalizados de la infraestructura de red y telecomunicaciones que da soporte a las funcionalidades de la administración digital, y por unanimidad, La Mesa acuerda suspender hasta el restablecimiento del portal.

- En sesión de fecha 18 de abril de 2026 (ACTA_18_01_PAS_129_2026), la Mesa de contratación procede a la apertura electrónica de los sobres nº2, (Oferta Económica y de las proposiciones evaluables mediante la utilización de fórmulas) de los licitadores admitidos, adjuntándose como Anexo I al Acta.

Seguidamente, la Mesa procede a la valoración de las ofertas evaluables con criterios automáticos, aplicando los que rigen en la adjudicación de este expediente conforme se detalla en el Anexo I a este Acta.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	20/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEFEJ4USVPLGQZCVD6WHLFS75	PÁG. 2/18	



Finalmente, la Mesa acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación ADJUDICAR esta contratación a la empresa que a continuación se detallan en el Anexo I al acta, previa acreditación del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la LCSP.

– VR INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L.

- En sesión de fecha 17 de abril de 2026 (ACTA_22_04_PAS_129_2026), Iniciada la Sesión en la Plataforma del Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (“SiREc”), por la Secretaria se verifica que la documentación presentada por las empresa propuesta como adjudicataria, ha entrado en plazo, realizándose la apertura de los sobres electrónicos de la documentación previa de las siguiente mercantil:

– VR INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L.

Analizada la documentación aportada por la empresa propuesta como adjudicataria, la Mesa de Contratación verifica que es correcta

SEXTO.- Las empresa propuesta ha presentado garantía definitiva mediante retención en el precio, con unos importes,

FASES	DESCRIPCIÓN	GARANTÍA (5% del importe de adjudicación)
FASE 1	Redacción de proyecto básico y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante el proyecto	1.850,00 €
FASE 2	Dirección de obra, Dirección de ejecución de obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras	1.625,00 €

Así como la documentación exigida en el pliego, siendo considerada válida y conforme a derecho por la Mesa de Contratación en las sesiones enumeradas en el antecedente anterior.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	20/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEFEJ4USVPLGQZCVD6WHLFS75	PÁG. 3/18	

PRIMERO.- La licitación se ha llevado a cabo de conformidad con la tramitación prevista en los artículos 150.2, 150.3 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO.- Significar expresamente que en el Anexo I (Informe Técnico), Anexo II (Baremación) y Anexo III (Adjudicación en Siglo) adjunto a la presente Resolución contiene la información necesaria a la que hace referencia el artículo 151.1 de la LCSP.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación, y en virtud de las facultades que esa Dirección Gerencia tiene delegadas por Resolución del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, con fecha de 20 de enero de 2022 (B.O.J.A. núm. 22 de 02-02-2022) como órgano de contratación de la Central Provincial de Compras de Jaén,

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el expediente relativo a la contratación del PARA CONTRATAR EL CONTRATO DE SERVICIOS DE “REDACCIÓN DEL PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD” DE LA OBRAS DE REFORMA DEL CONSULTORIO LOCAL DE RUS (JAÉN), para un periodo de plazo de ejecución indicado en el apartado 6 del cuadro resumen (60 DÍAS). A la empresa que a continuación se expresa y por un importe de SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS EUROS CON UN CÉNTIMO//69.500,00 €/ IVA excluido, siendo el IVA aplicable un 21%, y de NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DICIENUEVE EUROS CON TREINTA Y NUEVE //84.095,00€/ IVA incluido.

EMPRESA	CIF	FASE	IMPORTE ADJUDICACIÓN SIN IVA	IMPORTE ADJUDICACIÓN CON IVA
VR INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L.	B21902515	Redacción de proyecto básico y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante el proyecto	37.000,00 €	44.770,00 €
VR INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L.	B21902515	Dirección de obra, Dirección de ejecución de obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras	32.500,00 €	39.325,00 €

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	20/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEFEJ4USVPLGQZCVD6WHLFS75	PÁG. 4/18	

SEGUNDO.- Realizar reserva de crédito en documento contable, por el importe y anualidades a la empresa VR INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L., CON CIF B21902515 que a continuación se detalla:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	ANUALIDAD 2026	ANUALIDAD 2027	IMPORTE ADJUDICACIÓN CON IVA
1331176980 G/41C/66200/23 01 2019000301	REDACCIÓN DE PROYECTO DO COO OBRA CONSULTORIO RUS	44.770,00	39.325,00	84.095,00

TERCERO.- Procédase a realizar el barrado del crédito sobrante en la licitación, en su caso.

CUARTO.- Notificar la adjudicación a las empresas licitadoras y publicar la misma en el perfil de contratante. La notificación debe contener la información necesaria a la que se refiere el artículo 151 de la LCSP.

QUINTO.- Formalícese el contrato, indicándose que el plazo en que debe procederse a la formalización del preceptivo contrato por quien haya resultado adjudicatario, de conformidad con el artículo 153 de la LCSP, es de 5 días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de adjudicación a los licitadores y candidatos en los contratos susceptibles del recurso especial en materia de contratación o no antes de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en los restantes contratos.

Contra la presente resolución cabrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en el artículo 123 y siguientes de la ley 39/2015 de 1 de octubre o directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa Administrativa.

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

Central Provincial de Compras de Jaén
 Hospital Universitario de Jaén
 Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	20/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEFEJ4USVPLGQZCVC6D6WHLFS75	PÁG. 5/18	

INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRAS DE REFORMA DEL CONSULTORIO LOCAL DE RUS (JAÉN)

PAS 129/2026 CONTR 2026 0000066270

Los criterios de valoración no automáticos para la contratación de los Servicios de Redacción del Proyecto, Dirección de Obra, Dirección de Ejecución de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud de las Obras de Reforma del Consultorio Local de Rus, mediante procedimiento abierto simplificado, establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares son los siguientes:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR: DE 0 A 25 PUNTOS

1. IDONEIDAD FUNCIONAL Y CALIDAD EN EL DISEÑO (15 PUNTOS)

Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Idoneidad funcional, tanto de las áreas que compongan la propuesta como la relación entre ellas.
- Cumplimiento dimensional del programa funcional.
- Adecuación de las circulaciones y comunicación con restos de áreas.
- Calidad en el diseño arquitectónico e imagen final.
- Racionalidad en las soluciones arquitectónicas y constructivas.

La escala de puntuación será la siguiente:

✓ **MUY BUENO:** El diseño y calidad cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta ventajas significativas respecto al parámetro objeto de valoración: **15 puntos**.

✓ **BUENO:** El diseño y calidad cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta algunas ventajas respecto al parámetro objeto de valoración: **7,5 puntos**.

✓ **ADECUADO:** El diseño y calidad cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y no presenta ventajas destacables respecto al parámetro objeto de valoración: **0 puntos**.

2. GRADO DE DEFINICIÓN DE LA PROPUESTA ARQUITECTÓNICA Y DE LOS TRABAJOS DE DIRECCIÓN (5 PUNTOS)

Se valorará que la documentación presentada justifique adecuadamente, con claridad, precisión y coherencia documental, cada uno de los diferentes conceptos relacionados en los subapartados “A. MEMORIA” y “B. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA” antes mencionados; así como la adecuación de la propuesta al sistema estructural existente y su estrategia de implantación.

También se valorará la presentación de esquemas de zonificación de las diferentes áreas funcionales del edificio, esquemas de circulaciones y vistas en tres dimensiones de la propuesta.

La ausencia de escala numeral y gráfica en los planos presentados será considerada una carencia insalvable a los efectos de valoración de los criterios no automáticos.

Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén
Hospital San Juan de la Cruz
Avenida Ciudad de Linares, 41. Tef.: 953028246. Fax: 953028251
23400 Úbeda

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	20/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEFEJ4USVPLGQZCVD6WHLFS75	PÁG. 6/18	



También se valorará la presentación de esquemas de zonificación de las diferentes áreas funcionales del edificio que justifiquen la idoneidad de la propuesta, esquemas de circulaciones y cualquier otra información gráfica contenida en la propuesta.

La escala de puntuación será la siguiente:

- ✓ **MUY BUENO:** El grado de definición propuesto cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta ventajas significativas respecto al parámetro objeto de valoración: **5 puntos.**
- ✓ **BUENO:** El grado de definición propuesto cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta alguna ventaja respecto al parámetro objeto de valoración: **2,5 puntos.**
- ✓ **ADECUADO:** El grado de definición propuesto cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y no presenta ventajas destacables respecto al parámetro objeto de valoración: **0 puntos.**

3. OPTIMIZACIÓN DE SOLUCIONES, FACILIDAD EN EL MANTENIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA (5 PUNTOS)

Se valorarán los siguientes aspectos:

- Integración de los sistemas e instalaciones en las redes existentes, facilitando el control y seguimiento de toda la instalación.
- Las soluciones arquitectónicas que presenten facilidad en las tareas de mantenimiento.
- Las soluciones arquitectónicas que aporten sistemas pasivos que contribuyen al ahorro energético, y favorezcan la máxima autosuficiencia energética y la eficiencia económica.
- El equilibrio entre la calidad, adecuación y comportamiento a largo plazo de los materiales empleados. Además, se valorará que incorporen un porcentaje de material reciclado, materiales fotocatalíticos para reducir la presencia de NOx en el aire, así como la exclusión de ciertos tratamientos de superficies o tratamientos fitosanitarios con elevado importe en la salud o en el medioambiente.
- Las soluciones constructivas que tengan tendencia a reducir al máximo la demanda de clima (frío y calor) a través de un diseño adecuado y de parámetros bioclimáticos (soluciones pasivas).

Cada aspecto se valorará con 1 punto, asignado conforme a la siguiente escala:

- ✓ **MUY BUENO:** El grado de definición propuesto cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta ventajas significativas respecto al parámetro objeto de valoración: **1 puntos.**
- ✓ **BUENO:** El grado de definición propuesto cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta alguna ventaja respecto al parámetro objeto de valoración: **0,5 puntos.**
- ✓ **ADECUADO:** El grado de definición propuesto cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y no presenta ventajas destacables respecto al parámetro objeto de valoración: **0 puntos.**

UMBRAL MÍNIMO. - El umbral mínimo de los Criterios Evaluables de forma no automática será de **12,5 puntos**, por lo que solo continuarán en la licitación aquellas ofertas que obtengan dicha puntuación o superior.

De conformidad con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) que rige la presente licitación, la evaluación de las propuestas se supedita al cumplimiento estricto de los parámetros urbanísticos y de edificabilidad. En este sentido, el PPT establece de forma taxativa que:

Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén
Hospital San Juan de la Cruz
Avenida Ciudad de Linares, 41. Tef.: 953028246. Fax: 953028251
23400 Úbeda

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	20/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEFEJ4USVPLGQZCVD6WHLFS75	PÁG. 7/18	



"El objetivo primordial es el cumplimiento de los 499 m² de superficie útil requeridos. Los espacios definidos en el Plan Funcional son de carácter preceptivo. Se confirma la viabilidad técnica de alcanzar dicha superficie útil dentro de la envolvente construida disponible (618 m²), asumiendo un coeficiente de eficiencia adecuado a la tipología sanitaria."

Por consiguiente, es requisito indispensable y excluyente garantizar la materialización de los espacios exigidos en el programa funcional y alcanzar el mínimo de 499 m² de superficie útil total.

A continuación, se expone el dictamen técnico de las ofertas presentadas, comenzando por la oferta que acredita la viabilidad técnica y el cumplimiento de las prescripciones exigidas.

Han presentado oferta económica y técnica las siguientes empresas:

- ✓ **ALFA-GESTINVER S.L.**
- ✓ **FRANCISCO RAMÓN MAESO LÓPEZ**
- ✓ **UTE FRANCISCO MORENO MARTÍNEZ DANIEL SERRANO JAIME**
- ✓ **VR INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S. L.**

Una vez analizada la documentación técnica incluida por las cuatro empresas en el correspondiente Sobre 1 para esta contratación, se comprueba que solo una memoria aportada, correspondiente a la empresa VR INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S. L., acredita la viabilidad técnica y el cumplimiento de las prescripciones exigidas; incorporando información adecuada y respetando todas las prescripciones del PPT para ser valorada conforme a los criterios de adjudicación incluidos en el PCAP, asignándose en apartados posteriores, conforme a los mismos, sus puntuaciones.

Se constata que la propuesta da cumplimiento a las prescripciones técnicas en cuanto a la integración de los espacios preceptivos del programa funcional y supera el objetivo primordial de superficie.

- Superficie Útil Propuesta: El licitador declara en su cuadro de superficies una superficie útil total de 548,35 m².
- Incluso aplicando el caso más desfavorable al restar un espacio exterior contabilizado indebidamente al 100% ("Porche de entrada" de 8,80 m²), la superficie útil interior y computable resultante asciende a **539,55 m²**.

Confirmando la total viabilidad de la propuesta, cumpliendo con el mínimo preceptivo de 499 m² exigido en el PPT y dando cabida a la totalidad de las áreas requeridas en el Plan Funcional.

Por el contrario, se propone la exclusión de las ofertas de las empresas siguientes:

- **ALFA-GESTINVER S.L.**, ya que su memoria técnica adolece en cuanto al cumplimiento dimensional del programa funcional, puesto que los espacios calculados no cumplen lo establecido en el Apartado 3.- CARACTERÍSTICAS DE LA ACTUACIÓN del Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación de los Servicios de Redacción del Proyecto, Dirección de Obra, Dirección de Ejecución de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud de las Obras de Reforma del Consultorio Local de Rus, mediante procedimiento abierto simplificado, y más concretamente en el texto siguiente:

*"El objetivo primordial es el cumplimiento de los **499m² de superficie útil requeridos**. Los espacios definidos en el Plan Funcional son de carácter preceptivo.*

Se confirma la viabilidad técnica de alcanzar dicha superficie útil dentro de la envolvente construida disponible (618m²), asumiendo un coeficiente de eficiencia adecuado a la tipología sanitaria.

Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén
Hospital San Juan de la Cruz
Avenida Ciudad de Linares, 41. Tef.: 953028246. Fax: 953028251
23400 Úbeda

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	20/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEFEJ4USVPLGQZCVC6WHLFS75	PÁG. 8/18	



Aunque las superficies métricas del plan son orientativas, las dimensiones mínimas obligatorias de cada dependencia deberán ajustarse rigurosamente a la “Guía de diseño de centros de atención primaria (Edición 2023)”; específicamente a lo establecido en su Apartado 4.1 “Dimensiones mínimas” (páginas 30-32):

Pues bien, una vez revisadas y sumadas las superficies útiles propuestas dentro del apartado 1.6 CUADRO DE SUPERFICIES de la memoria y de la planimetría aportada, se constata que la Superficie Útil total calculada por el proyectista asciende a un total de **476,7 m²**. El proyectista aporta una segunda columna es su tabla de superficies con la denominación Superficie Útil Neta con un valor de 499 m², lo que es físicamente imposible (como mucho podrían ser 476,7 m², igual a la Superficie Útil).

Se observa por lo tanto que la superficie útil propuesta del edificio es inferior a la exigida en PPT.

- **FRANCISCO RAMÓN MAESO LÓPEZ**, ya que su memoria técnica no cumple el requerimiento dimensional del programa funcional. Los espacios calculados no cumplen lo establecido en el Apartado 3.- CARACTERÍSTICAS DE LA ACTUACIÓN del Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación de los Servicios de Redacción del Proyecto, Dirección de Obra, Dirección de Ejecución de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud de las Obras de Reforma del Consultorio Local de Rus, mediante procedimiento abierto simplificado, y más concretamente en el texto siguiente:

*“El objetivo primordial es el cumplimiento de los **499 m² de superficie útil requeridos**. Los espacios definidos en el Plan Funcional son de carácter preceptivo.*

Se confirma la viabilidad técnica de alcanzar dicha superficie útil dentro de la envolvente construida disponible (618 m²), asumiendo un coeficiente de eficiencia adecuado a la tipología sanitaria.

Aunque las superficies métricas del plan son orientativas, las dimensiones mínimas obligatorias de cada dependencia deberán ajustarse rigurosamente a la “Guía de diseño de centros de atención primaria (Edición 2023)”; específicamente a lo establecido en su Apartado 4.1 “Dimensiones mínimas” (páginas 30-32):

En este caso el proyectista declara en su memoria (página 5), el siguiente texto:

“La superficie total construida resultante será:

Superficie construida 310 m² (planta baja) + 310 m² (planta primera) = 620 m²,

*Con una **superficie útil de 475 m²** distribuida por plantas: 233 m² en planta baja y 242 m² en planta primera.”*

Se verifica, por lo tanto, que la superficie útil propuesta del edificio es inferior a la exigida en PPT.

- **UTE FRANCISCO MORENO MARTÍNEZ DANIEL SERRANO JAIME**, ya que su memoria técnica incumple el requerimiento dimensional del programa funcional. Los espacios calculados no cumplen lo establecido en el Apartado 3.- CARACTERÍSTICAS DE LA ACTUACIÓN del Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación de los Servicios de Redacción del Proyecto, Dirección de Obra, Dirección de Ejecución de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud de las Obras de Reforma del Consultorio Local de Rus, mediante procedimiento abierto simplificado, y más concretamente en el texto siguiente:

Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén
Hospital San Juan de la Cruz
Avenida Ciudad de Linares, 41. Tef.: 953028246. Fax: 953028251
23400 Úbeda

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	20/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEFEJ4USVPLGQZCVC6WHLFS75	PÁG. 9/18	



“El objetivo primordial es el cumplimiento de los **499 m² de superficie útil** requeridos. Los espacios definidos en el Plan Funcional son de carácter preceptivo.

Se confirma la viabilidad técnica de alcanzar dicha superficie útil dentro de la envolvente construida disponible (618 m²), asumiendo un coeficiente de eficiencia adecuado a la tipología sanitaria.

Aunque las superficies métricas del plan son orientativas, las dimensiones mínimas obligatorias de cada dependencia deberán ajustarse rigurosamente a la “Guía de diseño de centros de atención primaria (Edición 2023)”, específicamente a lo establecido en su Apartado 4.1 “Dimensiones mínimas” (páginas 30-32):

En este caso el proyectista declara en su memoria (páginas 2 y 6), el siguiente texto:

“El programa funcional fija una superficie útil estimada de 499,00 m² (sin incluir circulaciones) y una superficie total construida de 763,00 m², sin embargo, la parcela catastral nº 9811901VH5191S0001QT en la que se sitúa el actual inmueble dispone de una superficie de 242,00 m², siendo el nº máximo de plantas permitido por las NNSS de Rus (adaptadas a la LISTA) de dos y no existiendo documentación de reparcelación que justifique el aumento de superficie destinada a equipamiento.

Esto conlleva que la superficie máxima construida en la parcela ocupando el 100% de la misma será como máximo de 484,00 m², siendo inferior a la que se propone dentro del programa funcional”.

A su vez se presenta un cuadro de superficies donde la Superficie Útil total **solo alcanza los 408,14 m²**.

Se observa, por tanto, que la superficie útil propuesta del edificio es inferior a la exigida en PPT.

Además, no se contempla en el diseño la inclusión de dos zonas del Área de Personal en el edificio y que sí forman parte del Programa Funcional: Vestuarios-Aseos Mujeres y Vestuarios-Aseos Hombres.

A continuación, se desglosa para la empresa **VR INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S. L.** la puntuación obtenida en cada apartado valorable:

1. IDONEIDAD FUNCIONAL Y CALIDAD EN EL DISEÑO

Se valora como **MUY BUENA (15 PUNTOS)** la solución de la empresa **VR INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.L.** en este apartado, ya que su diseño y calidad cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta ventajas significativas respecto al parámetro objeto de valoración, como son:

- Propone un acceso directo e independiente para el área de pediatría hacia el parque exterior, lo cual separa los flujos de pacientes infantiles del resto de usuarios adultos.
- Replantea la estructura apoyándose en una nueva familia de pilares perimetrales para no perjudicar la distribución de la planta, dotando al espacio de gran diaphanidad.
- Diseña un retranqueo para la Planta 1 armónico con el entorno.
- Distribución óptima según parámetros del Servicio Andaluz de Salud: (PB: recepción/emergencias/pediatría; P1: consultas/adultos/personal).
- Volúmenes salientes rítmicos.
- Se valora el porche para cobijo, implantación de doble puerta automática en la entrada principal y aseguramiento de la accesibilidad (ascensor central).

En contraposición con el resto de las propuestas, la empresa **VR INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S. L.** presenta un diseño en dos plantas con una superficie útil total de 548,35 m². Aunque se detectan errores

Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén
Hospital San Juan de la Cruz
Avenida Ciudad de Linares, 41. Tef.: 953028246. Fax: 953028251
23400 Úbeda

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA

20/04/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmEFEJ4USVPLGQZCVC6WHLFS75

PÁG. 10/18





formales de congruencia documental en el cálculo de la superficie útil (omisión del cómputo de la escalera y ascensor en las tablas, contabilizar al 100% un espacio exterior -"Porche de entrada" de 8,80 m² - y existen algunas discrepancias de etiquetado), incluso aplicando lo más desfavorable (restando los 8,80 m² del porche exterior), la superficie útil resultante sería de 539,55 m², garantizando el cumplimiento del mínimo de 499 m², y por lo tanto permitiendo el acople del Programa Funcional exigido.

A continuación, se transcribe el cuadro de superficies aportado por VR Ingeniería y Arquitectura:

CUADRO DE SUPERFICIES	
VR INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.L. - CONSULTORIO LOCAL DE RUS (JAÉN)	
PLANTA BAJA	
DEPENDENCIA	Sup. Útil (m ²)
Porche de entrada	8,80
Vestíbulo de entrada	7,80
Distribuidor	54,45
Administración y Recepción	28,00
Almacén Administración	7,00
Módulo de Espera General	14,50
Sala de Extracciones	34,00
Sala de Emergencias	22,00
Módulo Espera Pediatría	17,15
Aseo Pediátrico	5,90
Consulta Pediatría	22,00
Sala Lactancia	9,55
Aseo Femenino	3,80
Aseo Masculino	4,20
Oficio Limpio	5,70
Oficio Sucio	5,50
Cuarto de Instalaciones	3,55

Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén
Hospital San Juan de la Cruz
Avenida Ciudad de Linares, 41. Tef.: 953028246. Fax: 953028251
23400 Úbeda

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA

20/04/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmEFEJ4USVPLGQZCVC6WHLFS75

PÁG. 11/18





Cuarto de Basuras	9,60
Almacén Residuos Biosanitarios	9,00
SUBTOTAL PLANTA BAJA	272,50
PLANTA PRIMERA	
DEPENDENCIA	Sup. Útil (m²)
Distribuidor	24,30
Despacho Trabajador Social	17,00
Consulta 1.1	17,00
Módulo Espera 1.1	12,00
Consulta 1.2	17,00
Módulo Espera 1.2	12,00
Consulta 1.3	17,00
Módulo Espera 1.3	12,00
Consulta 1.4	17,00
Módulo Espera 1.4	12,00
Consulta Polivalente	22,30
Aseo Femenino	4,20
Aseo Masculino	4,20
Sala de Estar Personal	28,95
Vestuario-Aseo Masculino	12,00
Vestuario-Aseo Femenino	11,70
Almacén General Clínico	35,20
SUBTOTAL PLANTA PRIMERA	275,85
RESUMEN GENERAL	
Concepto	Valor
Superficie de suelo (parcela)	309,75 m²

Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén
Hospital San Juan de la Cruz
Avenida Ciudad de Linares, 41. Tef.: 953028246. Fax: 953028251
23400 Úbeda

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	20/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEFEJ4USVPLGQZCVC6WHLFS75	PÁG. 12/18	



Superficie construida planta baja	309,75 m ²
Superficie construida planta primera	318,25 m ²
Superficie construida TOTAL	628,00 m²
Superficie útil planta baja	272,50 m ²
Superficie útil planta primera	275,85 m ²
Superficie útil TOTAL	548,35 m²
CUMPLIMIENTO CON REQUISITOS DEL PPT	
Requisito	Valor
Superficie útil mínima (PPT)	499,00 m ²
Superficie útil propuesta (VR)	✓ 548,35 m² (+49,35 m²)
Superficie construida (PPT referencia)	618,00 m ²
Superficie construida (VR)	628,00 m² (+10,00 m²)

2. GRADO DE DEFINICIÓN DE LA PROPUESTA ARQUITECTÓNICA Y DE LOS TRABAJOS DE DIRECCIÓN

Se valora como **ADECUADO (0 PUNTOS)** la solución de la empresa **VR INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S. L.** en este apartado, ya que el grado de definición propuesto cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y no presenta ventajas destacables respecto al parámetro objeto de valoración. La oferta se limita a transcribir las obligaciones legales de la Dirección Facultativa marcadas por la LOE y el CTE, cumpliendo los mínimos del PPT, pero no presentando ventajas destacables. La memoria técnica omite por completo cualquier planteamiento, faseado o estrategia de obra dirigida a favorecer la continuidad asistencial del consultorio.

3. OPTIMIZACIÓN DE SOLUCIONES, FACILIDAD EN EL MANTENIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA

Para la empresa **VR INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S. L.** en este apartado:

3.1. Integración de los sistemas e instalaciones en las redes existentes, facilitando el control y seguimiento de toda la instalación (1 Punto).

Se valora como **BUENO (0,5 puntos)** el aporte de la empresa **VR INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.L.** en este apartado, ya que el grado de definición propuesto cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta alguna ventaja respecto al parámetro objeto de valoración, como es el proponer explícitamente una instalación domótica para el seguimiento de consumos y control horario.

3.2. Las soluciones arquitectónicas que presenten facilidad en las tareas de mantenimiento (1 Punto).

Se valora como **MUY BUENO (1 punto)** el aporte de la empresa **VR INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S. L.** en

Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén
Hospital San Juan de la Cruz
Avenida Ciudad de Linares, 41. Tef.: 953028246. Fax: 953028251
23400 Úbeda

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	20/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEFEJ4USVPLGQZCVC6D6WHLFS75	PÁG. 13/18	



este apartado, ya que el grado de definición propuesto cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta ventajas significativas respecto al parámetro objeto de valoración, como son fachadas ventiladas de acceso sencillo y pavimentos vinílicos hospitalarios continuos sin juntas.

3.3 Las soluciones arquitectónicas que aporten sistemas pasivos que contribuyen al ahorro energético, y favorezcan la máxima autosuficiencia energética y la eficiencia económica (1 Punto).

Se valora como **MUY BUENO (1 punto)** el aporte de la empresa **VR INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S. L.** en este apartado, ya que el grado de definición propuesto cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta ventajas significativas respecto al parámetro objeto de valoración, como son el diseño de protecciones solares horizontales, sistemas de ventilación natural cruzada y cubierta reflectante para mitigar el efecto isla de calor.

3.4. El equilibrio entre la calidad, adecuación y comportamiento a largo plazo de los materiales empleados. Además, se valorará que incorporen un porcentaje de material reciclado, materiales fotocatalíticos para reducir la presencia de NOx en el aire, así como la exclusión de ciertos tratamientos de superficies o tratamientos fitosanitarios con elevado importe en la salud o en el medioambiente (1 Punto).

Se valora como **MUY BUENO (1 punto)** el aporte de la empresa **VR INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S. L.** en este apartado, ya que el grado de definición propuesto cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta ventajas significativas respecto al parámetro objeto de valoración, como son el uso de áridos reciclados, pinturas con acción fotocatalítica (reducción de NOx) y exclusión de tratamientos fitosanitarios nocivos.

3.5 Las soluciones constructivas que tengan tendencia a reducir al máximo la demanda de clima (frío y calor) a través de un diseño adecuado y de parámetros bioclimáticos (soluciones pasivas) (1 Punto).

Se valora como **MUY BUENO (1 punto)** el aporte de la empresa **VR INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S. L.** en este apartado, ya que el grado de definición propuesto cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta ventajas significativas respecto al parámetro objeto de valoración, como son los cálculos de estancias según la orientación, el control solar, aerotermia, FV para autoconsumo y ventilación con recuperación.

4. PUNTUACIÓN TOTAL

EMPRESA	1.IDONEIDAD FUNCIONAL Y CALIDAD EN EL DISEÑO	2. GRADO DE DEFINICIÓN DE LA PROPUESTA ARQUITECTÓNICA Y DE LOS TRABAJOS DE DIRECCIÓN	3. OPTIMIZACIÓN DE SOLUCIONES, FACILIDAD EN EL MANTENIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA	TOTAL
VR INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S. L.	15	0	4,5	19,5

Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén
Hospital San Juan de la Cruz
Avenida Ciudad de Linares, 41. Tef.: 953028246. Fax: 953028251
23400 Úbeda

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	20/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEFEJ4USVPLGQZCVCDD6WHLFS75	PÁG. 14/18	



De conformidad con el último inciso de la cláusula 6.7.1 PCAP, la oferta presentada por **VR INGENIERÍA Y ARQUITECTURAS. L.** supera el umbral mínimo fijado en 12,5 puntos, para continuar en la licitación.

En Úbeda, a fecha de la firma electrónica

**PUCHE
MORALES
MIGUEL ANGEL
- 26016226Y**

Firmado digitalmente
por PUCHE MORALES
MIGUEL ANGEL -
26016226Y
Fecha: 2026.03.25
10:30:22 +01'00'

**Fdo.: Miguel Ángel Puche Morales
Subdirector Económico-Administrativo
y de Servicios Generales
Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén**

**LOPEZ
GAZQUEZ
PEDRO -
26212850A**

Firmado
digitalmente por
LOPEZ GAZQUEZ
PEDRO - 26212850A
Fecha: 2026.03.25
10:38:26 +01'00'

**Fdo.: Pedro López Gázquez
Ingeniero Técnico
Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén**

Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén
*Hospital San Juan de la Cruz
Avenida Ciudad de Linares, 41. Tef.: 953028246. Fax: 953028251
23400 Úbeda*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	20/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmEFEJ4USVPLGQZCVCDD6WHLFS75	PÁG. 15/18



VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA

20/04/2026

PÁG. 16/18

Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias
Servicio Andaluz de Salud

ANEXO AL INFORME TÈCNICO DE VALORACIÒN DE CRITERIOS NO AUTOMÀTICOS PARA LA CONTRATACIÒN DE LOS SERVICIOS DE REDACCIÒN DEL PROYECTO, DIRECCIÒN DE OBRA, DIRECCIÒN DE EJECUCIÒN DE OBRA Y COORDINACIÒN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRAS DE REFORMA DEL CONSULTORIO LOCAL DE RUS (JAÈN) [PAS 129/2026]

- La propuesta resulta invaluable debido a su escaso grado de definiciòn, o debido a la presentaciòn de documentaciòn con carencias insalvables o contradicciones irresolubles.

- La propuesta resulta inviable debido al incumplimiento de algùn paràmetro bàsico como la alturas excesivas de los equipos.

- La propuesta resulta inaceptable debido al incumplimiento del programa funcional en cuanto a la superficie total establecida.

ALFA-GESTINVER S.L.

FRANCISCO RAMÒN MAESO LÒPEZ

UTE FRANCISCO MORENO MARTINEZ DANIEL SERRANO JAIME

VR INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L.

NO

NO

NO

NO

NO

NO

NO

NO

SI

SI

SI

NO

Si la respuesta para ALGUNO de los casos anteriores fuera "SI", la puntuaciòn FINAL del correspondiente licitador serà entonces CERO y no se seguirà valorando

CRITERIOS DE ADJUDICACIÒN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR	PONDERAC. PARCIAL	PONDERAC. MÀX.	ALFA-GESTINVER S.L.	Ptos.	FRANCISCO RAMÒN MAESO LÒPEZ	Ptos.	UTE FRANCISCO MORENO MARTINEZ DANIEL SERRANO JAIME	Ptos.	VR INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L.	Ptos.
1. IDONEIDAD FUNCIONAL Y CALIDAD EN EL DISEÑO 1.- Idoneidad funcional, tanto de las àreas que compongan la propuesta como la relaciòn entre ellas 2.- Cumplimiento dimensional del programa funcional 3.- Adecuaciòn de las circulaciones y comunicaciòn con restos de àreas 4.- Calidad en el diseÑO arquitectònico e imagen final 5.- Racionalidad en las soluciones arquitectònicas y constructivas	-	15,00	-	-	-	-	-	-	-	15,00
2. GRADO DE DEFINICIÒN DE LA PROPUESTA ARQUITECTÒNICA Y DE LOS TRABAJOS DE DIRECCIÒN Se valorarà el grado de definiciòn propuesto para el proyecto de reforma de Consultorio Local de Rus y de los trabajos asoiados.	-	5,00	-	-	-	-	-	-	-	0,00
3. OPTIMIZACIÒN DE SOLUCIONES, FACILIDAD EN EL MANTENIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD ENERGÈTICA 1.- Integraciòn de los sistemas e instalaciones en las redes existentes, facilitando el control y seguimiento de toda la instalaciòn. 2.- Las soluciones arquitectònicas que presenten facilidad en las tareas de mantenimiento. 3.- Las soluciones arquitectònicas que aporten sistemas pasivos que contribuyen al ahorro energètico, y favorezcan la màxima autosuficiencia energètica y la eficiencia econòmica. 4.- El equilibrio entre la calidad, adecuaciòn y comportamiento a largo plazo de los materiales empleados. 5.- Las soluciones constructivas que tengan tendencia a reducir al màximo la demanda de clima (frio y calor) a travÈs de un diseÑO adecuado y de paràmetros bioclimàticos (soluciones pasivas).	1,00 1,00 1,00 1,00 1,00	5,00	- - - - -	-	- - - - -	-	- - - - -	-	0,50 1,00 1,00 1,00 1,00	4,50
		25,00		-		-		-		19,50

Las diferencias de puntuaciòn entre cada apartado de las ofertas estàn basadas en el mayor grado de definiciòn y/o prestaciones ofertadas de cada apartado correspondiente.

25,00

0,00

0,00

0,00

19,50

UMBRAL MÍNIMO

12,50

ÙBEDA, A LA FECHA DE LA FIRMA

Fdo.: Miguel Àngel Puche Morales
Subdirector Econòmico-Administrativo
y de Servicios Generales
AGS NORDESTE DE JAÈN

PUCHE MORALES
MIGUEL ÀNGEL -
26016226Y

Firmado digitalmente por
PUCHE MORALES MIGUEL
ÀNGEL - 26016226Y
Fecha: 2026.03.25 10:58:27
+01'00'

Fdo.: Pedro Lòpez Gàzquez
Ingeniero Tècnico
Hospital San Juan de la Cruz
AGS NORDESTE DE JAÈN

LOPEZ
GAZQUEZ
PEDRO -
26212850A

Firmado digitalmente
por LOPEZ GÀZQUEZ
PEDRO - 26212850A
Fecha: 2026.03.25
10:51:44 +01'00'

PAS 129/2026 SERVICIOS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRAS DE REFORMA DEL CONSULTORIO DE RUS																										
			1) CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE REQUIEREN JUICIO DE VALOR o CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS (0-25 Puntos)			2) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS (De 0 a 75 PUNTOS)																				
Empresa	PBL (IVA_excluido)	PBL (IVA_incluido)				1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA MÁXIMO 40 PUNTOS			2.- MEJORA ENERGÉTICA DEL EDIFICIO MÁXIMO 10 PUNTOS		3. NUMERO DE VISITAS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS MÁXIMO 10 PUNTOS		4. COMPROMISO O DE PRESENCIA EN OBRA EN UN TIEMPO MÁXIMO 5 PUNTOS		5. CALENDARIO PARA LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO 5 PUNTOS		6. COMPROMISO DE MEJORAS EN LA COMPOSICIÓN DEL EQUIPO TÉCNICOS MÁXIMO 5 PUNTOS		7. DESARROLLO CON METODOLOGÍA BIM MÁXIMO 5 PUNTOS		TOTAL Puntuación LOTE	Mayor puntuación	Empresa propuesta de adjudicación			
			PUNTOS TOTALES	PASA UMBRAL MINIMO (25ptos)	Oferta económica (IVA excluido)	Oferta económica (IVA incluido)	Puntos fórmula (Puntuación máxima x importe más económica / importe objeto puntuación) (0-35 ptoes)	Criterio	Puntos	Criterio	Puntos	Criterio	Puntos	Criterio	Puntos	Criterio	Puntos	Criterio	Puntos							
	82.578,01 €	99.919,39 €			69.500,00 €	84.095,00 €	MEJOR OFERTA																			
ALFA-GESTINVER S.L.			-																			89,50	VR INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L.			
FRANCISCO RAMÓN MAESO LÓPEZ			-																							
UTE FRANCISCO MORENO MARTINEZ DANIEL SERRANO JAIME			-																							
VR INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L.			19,50	SI	69.500,00 €	84.095,00 €	35,00 €	Calificacon energetica A	10,00 €	8 visitas mensuales	10,00 €	12 horas	5,00 €	-	3 (o más) técnicos adicionales	5,00 €	DR BIM SI	5,00 €	89,50							

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarfirma> indicando el código de VERIFICACION

FIRMADO POR

MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA

20/04/2026

VERIFICACIÓN

PK2jMEFEJ4USVPLGQZVCVD6WHLFS75

PÁG. 17/18



VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA

20/04/2026

PK2jMEFEJ4USVPLGQZVCVD6WHLFS75

PÁG. 18/18





DATOS ADJUDICACION POR EMPRESA ADJUDICATARIA

Código Contrato Administrativo: +6.6J-FDDG
Centro: Central Provincial de Compras de Jaén
Nº de expediente: 0000129/2026

EMPRESA: VR INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L.U. - CIF: B21902515

Lote	Código Gc	Denominacion	Código SAS	Referencia	Imp. Prórroga Imp. Modif Imp.Opc.Event. VME	CIP	Cantidad	Precio	Importe
1	G09238	REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN DE OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS-REDACCIÓN DEL PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA MISMA PARA LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DEL CONSULTORIO LOCAL DE RUS (JAÉN)	PD.06.02.0003	G09238-VR INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L.U.	0,00 € 0,00 € 0,00 € 82.578,01 €		69.500,00	1,000000 € IVA %21 1,210000 €	69.500,00 € IVA %21 84.095,00 €

TOTAL EMPRESA	IVA excluido:	69.500,00 €	IVA incluido:	84.095,00 €
TOTAL:	IVA excluido:	69.500,00 €	IVA incluido:	84.095,00 €

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN SOBRE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DE ADJUDICACION DE EXPEDIENTE PARA EL CONTRATO DE SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRAS DE REFORMA DEL CONSULTORIO LOCAL DE RUS (JAÉN).

Expediente Administrativo P.A. 129/2026

CCA: +6.6J-FDDG

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución de esta Dirección Gerencia de 03 de FEBRERO de 2026, y a la vista de la memoria justificativa de la Dirección Económico Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén, se inició expediente administrativo PARA CONTRATAR EL CONTRATO DE SERVICIOS DE “REDACCIÓN DEL PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD” DE LA OBRAS DE REFORMA DEL CONSULTORIO LOCAL DE RUS (JAÉN) y conforme a la previsión recogida en la cláusula 1.2 del PCAP que rige la presente licitación, el procedimiento de adjudicación será por Procedimiento Abierto Simplificado y su tramitación ordinaria, de acuerdo con lo establecido la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

SEGUNDO. - Por Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Jaén de fecha 20 de febrero de 2026, ha sido aprobado el expediente, sus Pliegos y documentos anexos y se ha declarado la apertura del procedimiento de adjudicación.

TERCERO.- Con fecha 20 de febrero de 2026, se publica la licitación del procedimiento (Ref. de publicación 2025-0001794708) y Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, donde se ha incluido los datos, documentos e información a que se refiere el artículo 63 de la LCSP, teniendo fecha fin de presentación de ofertas el 15 de septiembre de 2025.

CUARTO.- Por Resolución de Adjudicación de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Jaén, de fecha 20 de ABRIL de 2026 es adjudicado dicho expediente.

QUINTO.- Se advierte error material en la posición presupuestaria.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

PRIMERO. - El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) establece que: “Las Administraciones públicas podrán (...) rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos...”

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	21/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmX8M8GTF5L23ZN3UD3SZEf83BT	PÁG. 1/2	

SEGUNDO. - La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, esta Dirección Gerencia.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación,

RESUELVE

PRIMERO.- Rectificar, en los extremos que a continuación se exponen, la Resolución de Adjudicación del expediente administrativo para la contratación del SERVICIOS DE “REDACCIÓN DEL PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD” DE LA OBRAS DE REFORMA DEL CONSULTORIO LOCAL DE RUS (JAÉN), emitida con fecha 20 de abril del 2026 por de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Jaén.

Donde dice:

SEGUNDO.-

PARTIDA PRESUPUESTARIA
1331176980 G/41C/66200/23 01 2019000301

Debe decir:

SEGUNDO.-

PARTIDA PRESUPUESTARIA
1331066980 G/41C/60200/23 01

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	21/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmX8M8GTF5L23ZN3UD3SZEf83BT	PÁG. 2/2	